

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP**

**ACTA Nro. 004-2026**

**1 . LUGAR Y FECHA:**

El día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, a las diez horas, se efectúa bajo la modalidad presencial en las instalaciones administrativas de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, sobre la base de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. PRE-CIRCULAREP-2026-002 de 26 de mayo de 2026.

**2. MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO:**

Señor Economista  
Andrés Concha Bucaram  
**Director General de Uso del Espacio y Vía Pública**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Señor Ingeniero  
Fernando Esteves Mosquera  
**Coordinador General 2 de Aseo Cantonal - DACMSE**  
**MIEMBRO DEL DIRECTORIO**

Señora Magíster  
Isabel Tamariz Mata  
**Directora General de Ambiente**  
**MIEMBRO DEL DIRECTORIO**

Participan en esta sesión, con voz y con voto: El economista Andrés Concha Bucaram, presidente del directorio; el ingeniero Fernando Esteves Mosquera, miembro del directorio; y, la magister Isabel Tamariz Mata, miembro del directorio.

**3. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

De conformidad al artículo 13 de la Ordenanza de creación de esta EP Municipal, le corresponde a la Mgs. Jessica Saavedra Castro, en su calidad de Gerente General, actuar como secretaria del Directorio, no obstante, en ausencia de esta por motivos oficiales de la Empresa Pública Municipal, actúe la Abg. María Alejandra Vines Sabando, en calidad de Prosecretaria del Directorio.

Previo a proceder con la instalación de la sesión, el Presidente del Directorio solicita a la Prosecretaría del cuerpo colegiado, se sirva a constatar el quorum reglamentario. La Abg. María Alejandra Vines Sabando, en su calidad de Prosecretaría del Directorio, constata que existe el quorum reglamentario, con la presencia de todos los miembros.

Constatado el quórum, el Presidente del Directorio da por instalada la sesión siendo las 10h30 horas.

#### 4. ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocer y aprobar el proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula los plásticos en el cantón Guayaquil, de conformidad al numeral 26 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos CIRCULAR EP.

2.- Conocer el informe trimestral de la Gerencia General de Circular EP, de conformidad al numeral 10 del artículo 23 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos CIRCULAR EP, correspondientes a los meses de los meses de febrero, marzo y abril de 2026.

Luego conocido el punto del orden del día, el Presidente del Directorio eleva a moción; y, el mismo es aprobado por unanimidad para su tratamiento en esta sesión.

#### 5. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS PLÁSTICOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP**

Toma la palabra la Abg. María Alejandra Vines Sabando, Gerente Jurídica de Circular EP, y expone que el artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, contempla los derechos y atribuciones del Directorio de CIRCULAR EP; y, da lectura al numeral 26, en los siguientes términos:

*"El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 26. Aprobar los proyectos de ordenanza que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa, para su correspondiente proceso legislativo ante el M.I. Concejo Municipal por el Presidente del Directorio".*

En ese sentido, la Gerente Jurídica pone en conocimiento de los miembros del Directorio los informes de viabilidad técnica y jurídica del proyecto de ordenanza que regula los plásticos emitidos mediante los memorandos: Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0045-M, suscrito

por la Ab. Alejandra Vines Sabando, Gerente Jurídico; Nro. CIRCULAREP-E-DRS-2026-0113 M, suscrito por el Ing. Manuel Aguais Calle, Jefe de Relleno Sanitario; y, Nro. CIRCULAREP-E DPPP-2026-0194-M, suscrito por el Ing. Germán Vera Rodríguez, Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos.

Mediante el proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula los plásticos en el cantón Guayaquil", CIRCULAR EP y la Gran Corporación Municipal controlarán el cumplimiento de los plazos de la Ley Orgánica para la Reducción de Plásticos de un Solo Uso. Dicha regulación vincula obligatoriamente a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, con actividades dentro de la jurisdicción.

En este sentido, el Econ. Andrés Concha Bucaram; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN Nro. 1

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el proyecto de Ordenanza sustitutiva que regula los plásticos en el cantón Guayaquil, de conformidad al numeral 26 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos CIRCULAR EP.

**Artículo 2.-** De conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 20, por medio de la Pro Secretaría de este Directorio, remítase el proyecto de Ordenanza con todos sus informes de justificación para ser remitidos por el Presidente del Directorio a la Secretaría Municipal para su debido tratamiento legislativo.

**PUNTO DOS.- CONOCER EL INFORME TRIMESTRAL DE LA GERENCIA GENERAL DE CIRCULAR EP, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026**

El numeral 10 del artículo 23 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, contempla las atribuciones como Gerente General de CIRCULAR EP; en los siguientes términos:

*"Las atribuciones del Gerente General son las siguientes: 10. Administrar la empresa pública, velar por la eficiencia de la empresa e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por este, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados."*

En ese sentido, se pone en conocimiento de los miembros del Directorio el Informe de Gestión Trimestral, mismo que contiene la gestión de su administración en aplicación de

las políticas y normativa legal vigente por cada unidad administrativa de la estructura organizacional de CIRCULAR EP.

En este sentido, el Econ. Andrés Concha Bucaram; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

## **RESOLUCIÓN Nro. 2**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe de gestión trimestral correspondiente a los meses febrero, marzo y abril de 2026, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados presentado por la Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP.

### **6. CIERRE DE LA SESIÓN:**

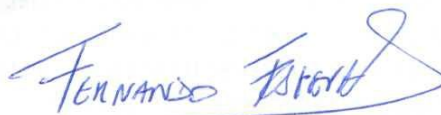
Agotado el orden del día, siendo las onces horas dos minutos, se da por terminada la sesión, disponiéndose al Presidente, miembros del Directorio y Prosecretaria la suscripción de la misma, con las correspondientes resoluciones de los puntos tratados en el orden del día.



Econ. Andrés Concha Bucaram  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**



Mgs. Isabel Tamariz Mata  
**DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE**



Ing. Fernando Esteves Mosquera  
**COORDINADOR GENERAL 2 DE ASEO CANTONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL ASEO CANTONAL, MERCADOS Y  
SERVICIOS ESPECIALES - DACMSE**

Lo certifico.-



Abg. Alejandra Vínces Sabando  
**PROSECRETARIA DEL DIRECTORIO**  
Guayaquil, 29 de mayo de 2026.